



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 de Junio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. OLGA GRACIELA ANDONIAN LC N° 6679110;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD 1163/2014 se aprueba el convenio que da origen al trabajo a realizar por el Centro de Transferencia "Instituto de Estadística y Demografía - Fac. de Ciencias Económicas", que se tramita por expediente 0053916/2013;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Dra. ANDONIAN, OLGA GRACIELA; según modelo que corre a fs. 99/100, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. ANDONIAN, OLGA GRACIELA, LC N° 6679110, entre el 10/11/2014 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 521/2015

Lic. FRANCISCO MARCELO LUGAR
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas